

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.860

Jueves 21 de Enero de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1884130

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE ENERO DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	730,38	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	577,60	1,2645
DÓLAR AUSTRALIANO	565,18	1,2923
DÓLAR NEOZELANDÉS	522,90	1,3968
DÓLAR DE SINGAPUR	551,02	1,3255
LIBRA ESTERLINA	996,83	0,7327
YEN JAPONÉS	7,05	103,5900
FRANCO SUIZO	820,65	0,8900
CORONA DANESA	118,91	6,1424
CORONA NORUEGA	85,95	8,4978
CORONA SUECA	87,52	8,3453
CORONA CHECA	33,90	21,5443
YUAN	113,02	6,4623
EURO	884,45	0,8258
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,88	3,2624
RINGGIT MALAYO	180,70	4,0420
WON COREANO	0,66	1099,9500
ZLOTY POLACO	194,92	3,7470
DEG	1051,97	0,6943

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de enero de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1884130

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl